

CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 1 DE 2017


POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO LIDERAZGO CARIBE A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2017

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

1. Que, inspirados en el direccionamiento estratégico de la Universidad, donde la institución se asume como un actor de transformación social determinante de la región del Caribe Colombiano, diseñando estrategias que estimulen la movilidad social de la región con criterio redistributivo; el Consejo Superior en su sesión de octubre 19 de 2012 autorizó la apertura de la Convocatoria para la entrega de becas en programas profesionales a través del Premio al Liderazgo Caribe creado en el año 2012.
2. Que el Premio al Liderazgo Caribe 2017 fue organizado y adelantado por el equipo de Bienestar Universitario de la Universidad, quienes dirigieron el proceso y produjeron un informe pormenorizado de los resultados.
3. Que en la convocatoria al Premio al Liderazgo Caribe 2017 se recibieron 63 registros, de los cuales 26 cumplieron con todos los requisitos establecidos por la Universidad, entre los que se encuentran la excelencia, el liderazgo y talento deportivo y cultural.
4. Que la Comisión de Becas del Consejo Superior, a quien se delegó tan importante tarea de valorar los resultados de la convocatoria, presentó ante el Consejo Superior las recomendaciones de los finalistas postulados por la Universidad para el otorgamiento de becas.
5. Que el Consejo Superior en su sesión del 14 de julio de 2017 decidió acoger la recomendación de la Comisión de Becas y expedir la presente Resolución.

RESUELVE



ARTÍCULO 1. Otorgar quince (15) becas del 100% del valor de la matrícula en programas propios de nivel profesional de la Universidad Tecnológica de Bolívar a los siguientes beneficiarios:

1. Jota Mario Barrios Sánchez, Ingeniería Industrial
2. Camilo Andrés Pastrana Quintana, Psicología
3. Virginia Jimenez Paredes, Psicología
4. Valerie Paola Rosales Amaya, Ingeniería Civil
5. Cristian David Ríos Morales, Ingeniería Mecánica
6. Daniel José Muñoz Parra, Ingeniería Mecatrónica
7. Joel David Suárez Fernández, Ingeniería Mecánica
8. Rafael David González Caly, Contaduría Pública
9. Arnobi Zabaleta Caldera, Ingeniería Mecatrónica
10. Cristian David Lora Meza, Comunicación Social
11. Jireh Cervantes Ríos, Finanzas y Negocios Internacionales
12. Alinis Paba Mejía, Ingeniería Ambiental
13. Diego Andrés Quinchia Cabarcas, Ingeniería Mecatrónica
14. Julián Andrés Ortega Suárez, Ingeniería Química
15. Juan José Peña Díaz Ingeniería Mecánica

ARTÍCULO 2. En el evento de que alguno de los estudiantes beneficiados desista de la beca, ésta será otorgada al siguiente estudiante que se encuentre según el orden del listado presentado en el Consejo Superior.

Dado en Cartagena de Indias, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Publíquese y cúmplase.

Para constancia firman:


ANTONIO ARAÚJO DE LA ESPRIELLA
Presidente del Consejo Superior


IRINA GARCÍA CÁLIZ
Secretaria General
Secretaria del Consejo Superior